



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 3964 CCFFAA/D-7/DEE, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 02233-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01422-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0277/MAAG/AFSEC, el Jefe del Grupo Consultivo de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América comunica al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que, el Comando Sur de dicho país hace extensiva una invitación, para que personal de las Fuerzas Armadas del Perú participe en la Conferencia de Planificación Principal (MPC, por sus siglas en inglés) del Ejercicio Resolute Sentinel 2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de setiembre de 2023; asimismo, se indica que tienen previsto contar con la asistencia de veinticinco (25) participantes;

Que, a través del Oficio N° 3952 CCFFAA/D-7/DEE, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al Jefe del Grupo Consultivo de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, la relación del personal militar designado (titulares y suplentes), que participará en la citada Conferencia;

Que, con N° 4089 CCFFAA/D-7/DEE, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento que la Capitán de Fragata Casandra SILVA GURRIONERO, por necesidad de servicio, ha sido reemplazada por el Capitán de Fragata Daniel Fernando URIONA BARRÓN, a fin de que participe en la Conferencia de Planificación Principal (MPC) del Ejercicio Resolute Sentinel 2024;

Que, por medio del Informe Técnico N° 018-2023/CCFFAA/D-7/DEE, la Jefatura de la 7ma. División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas indica que es necesario autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la referida Conferencia, a realizarse en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de setiembre de 2023;

Que, a través del Dictamen N° 563-2023/CCFFAA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del

personal militar que participará en la Conferencia de Planificación Principal (MPC) del Ejercicio Resolute Sentinel 2024, en el lugar y fecha programada, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe (e) de la 7ma. División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, señala que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la Conferencia de Planificación Principal (MPC) del Ejercicio Resolute Sentinel 2024; por cuanto, permitirá fortalecer las relaciones entre las Fuerzas Armadas de América y compartir destrezas, tácticas y técnicas, así como el intercambio de experiencias para la resolución de problemas durante operaciones y acciones militares. Asimismo, los conocimientos, habilidades y destrezas a ser adquiridas redundarán en beneficio del accionar conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, adicionalmente, conforme a lo indicado en el acotado documento, todos los gastos del viaje para los participantes peruanos, tales como, pasajes aéreos (de ida y vuelta), alojamiento, alimentación y transporte interno, serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Oficio N° 0277/MAAG/AFSEC; razón por la cual, la comisión de servicio no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de vuelos internacionales, y con el fin de prever la participación del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 3964 CCFFAA/D-7/DEE, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la Conferencia de Planificación Principal (MPC) del Ejercicio Resolute Sentinel 2024, a realizarse en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 10 de setiembre y su retorno el 16 de setiembre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 02233-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 510-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01422-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la Conferencia de Planificación Principal (MPC) del Ejercicio Resolute Sentinel 2024, a realizarse en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que se detalla en la relación del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, para participar en la Conferencia de Planificación Principal (MPC) del Ejercicio Resolute Sentinel 2024, a realizarse en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 10 de setiembre y su retorno el 16 de setiembre de 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer que copia de la presente Resolución sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado en comisión de servicio.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa